

Jueves, 31 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 2/2025.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por acuerdo del pleno de fecha 25 de junio de 2025 y sometido el mismo a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día 4 de julio de 2025 al 24 de julio de 2025, en el BOP n.º 125, el mismo queda aprobado definitivamente al no haber habido ninguna alegación al respecto.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 2/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario mediante baja de créditos de otras aplicaciones de gasto del Presupuesto vigente. Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
Programa/Económica		
Alta		
459.622.00	Adquisición inmueble.	16.000,00 €
	TOTAL	16.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:



Jueves, 31 de julio de 2025

Aplicación Programa/Económica Baja	Denominación	Importe
920.227.99	Trabajos realizados por empresas o profesionales.	6.000,00 €
459.609.02	Obras y servicios.	10.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mata de Alcántara, 25 de julio de 2025

Luis Amado Galán Hernández

ALCALDE - PRESIDENTE

